

CON 32/15

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de enero de 2016

Siendo las 11:20 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2015, para proponer la adjudicación del procedimiento abierto ordinario, que tiene por objeto **"Servicio de Mediación Familiar y resolución de conflictos escolares y cívico-sociales"** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)
D. Ismael García Ruiz (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)
D^a. Arantxa Martínez Pina (Ciudadanos)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Enrique Seoane Horcajada (Secretario General)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe de Servicio de Contratación)

La Mesa contó con la asistencia de D^a. Victoria Rebollo Sáez, Jefa de Sección de Servicios Sociales.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 15 de enero de 2016 por D^a. Victoria Rebollo Sáez, Jefa de Sección de Servicios Sociales, se propone, por mayoría de 7 votos a favor (Ganemos, PSOE, IISRR, Sr. Interventor y Sr. Secretario) y 4 abstenciones (PP, Ciudadanos, Si se puede);

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo resolución de la de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2015 para adjudicar el Servicio de Mediación Familiar y resolución de conflictos escolares y cívico-sociales.

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa **Fundación Atenea Grupo GID** con C.I.F. número G-84392810 en el precio de 28.800,00 € y un IVA repercutido de 0 € (entidad exenta de IVA en función del artículo 20 de la Ley 37/1992 de IVA), que supone una baja de 12 %, en base al informe de fecha 15 de enero de 2016 emitido por la Jefa de Sección de Servicios Sociales.

3º.- Como quiera que, de conformidad con el art. 146.5 del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público, la documentación administrativa a aportar por los licitadores para acreditar capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para concurrir a la licitación fue sustituida por una declaración responsable manifiestativa de disponer de dichos requisitos, procede que, en plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego de Cláusulas Administrativas que acredite la posesión y validez de los documentos respecto de los que se hizo declaración.

De no aportar la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el adjudicatario propuesto podrá ser apartado de la licitación, recayendo la adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.440,00 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **740,12 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 11:30 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Fdo. Javier Heras Villegas



EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González